

Cum 1784717
 MUNICIPIO DE MANTA
 CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA ES LA PROPIEDAD HORIZONTAL SI NO

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6
 104010110

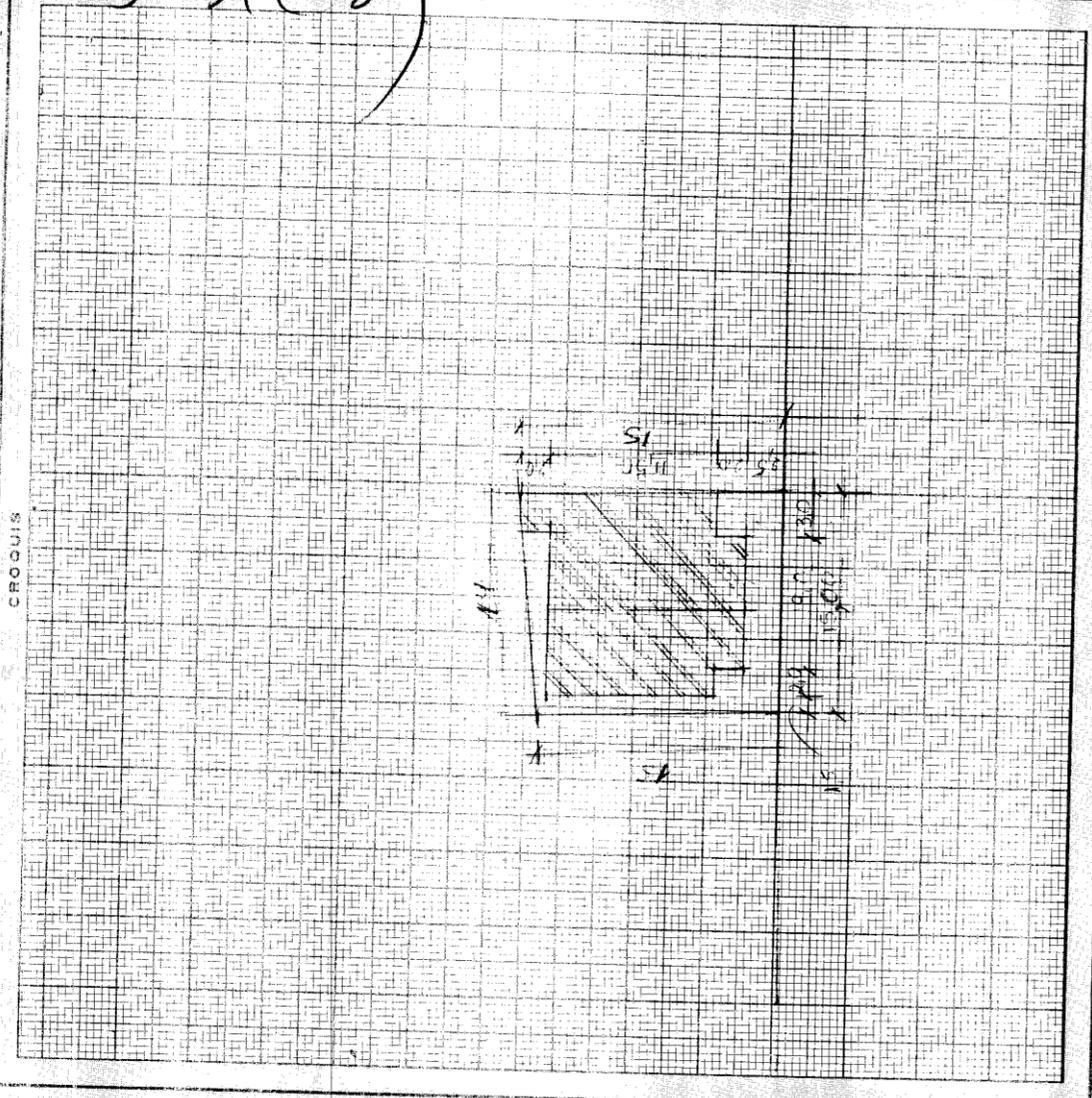
DATOS GENERALES:
 (7) ZONA DE SEGURIDAD DEL CIELO
 (8) ZONA HOMOGENEA
 (9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: ESTIO SORDOVA
 Calle No. 10

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA No. 1

COPIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO):
 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

No. 512



DATOS DEL LOTE

FRENTEROS: (1) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE:
 1 2 3 4 5 6 7

(12) ACCESO AL LOTE:
 1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:
 (13) MATERIAL DE LA CALZADA:
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA:
 1 NO TIENE
 2 ENCANTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA:
 (15) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 (16) ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 (17) ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 (18) ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:
 SOBRE LA RASANTE: 1 2 METROS
 BAJO LA RASANTE: 1 2 METROS

SERVICIOS DEL LOTE:
 (20) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 (21) DESAGUES: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 (22) ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:
 (23) AREA: SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 (24) PERIMETRO: SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 (25) LONGITUD DEL FRENTE: SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 (26) NUMERO DE ESQUINAS: SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación 1 con edificación 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:
 (28) sin uso 1 el mismo que la construcción 2 otro uso 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL DE BLOQUES: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

nombre: codigo:

observaciones:
 En construcción
 # DE M2: 1700
 Est una edificación de 1 planta
 Edificio de area de construcion nueva medidas 13-12-96
 Electricidad
 Posee sistema de 100 litros de agua

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
Dirección de Avalúos, Catastro y Registros**

FECHA: Manta, Abril 01 de 2013

Señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de la Ilustre Municipalidad de Manta.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley de Inquilinato vigente, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 47 de la antes mencionada Ley, solicito se sirva usted al pie de la presente fijar el Canon de Arrendamiento que consta en el Registro a su cargo, sobre un inmueble ubicado en la CALLE 19 AVE. 7 BARRIO CORDOVA de este Cantón, destinado el inmueble para VIVIENDA, catastrada a nombre de BELLO RODRIGUEZ ANGEL.

Atentamente,



Sra Yara Leonor Acebo Escobar de Bello.
CI. 130110326-1

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

PROPIETARIO:	BELLO RODRIGUEZ ANGEL.
APODERADO:	XXX
ARRENDADOR:	YARA LEON OR ACEBO ESCOBAR DE BELLO.
ARRENDATARIO:	CESAR JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO.
UBICACIÓN:	CALLE 19 AVE. 7 BARRIO CORDOVA.
SOLICITA:	YARA LEONOR ACEBO ESCOBAR DE BELLO.
CLAVE CATASTRAL:	1040110000.
AVALUOS TOTAL:	\$235,430.48
SERVICIOS BASICOS:	EXISTEN TODOS LOS SERVICIOS BASICOS
CANON MENSUAL :	\$249.00
REGISTRO:	084
AREA ARRENDADA:	60.00M2DEL INMUEBLE DESTINADO A; VIVIENDA.

CERTIFICO:

Manta, Abril 01/2013.


Arq. Daniel Ferrin Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
MR DSZ..



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000165066

4/2/2013 11:32

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
ACEBO ESCOBAR YARA LEONOR	1301103261	NA	67779	165066
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
CANON DE ARRENDAMIENTO CALVE 1040110		CONCEPTO	VALOR	
4/2/2013 11:32 ANDREINA ALAVA LUCAS		INSCRIPCIÓN DE ARRENDAMIENTO	44,89	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	44,89	
		VALOR PAGADO	44,89	
		SALDO	0,00	

CANCELADO

TEORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE DESCENTRALIZACIÓN
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Canon # 84-13

Canon de arriendo

Área: 60.00

Ubicación: CALLE 19 AVENIDA 7

Propietario: BELLO RODRIGUEZ ANGEL

Clave: 1040110000

Para vivienda

Si hay servicios basicos



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente contrato de arrendamiento de un inmueble, ubicada en la avenida 7ma y calle 19, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES.- En la ciudad de Manta, el uno de marzo del año dos mil trece, comparecen por una parte la señora **YARA LEONOR ACEBO ESCOBAR DE BELLO**, con # de cédula 130110326-1, en su calidad de ARRENDADORA, y; por otra parte el señor **CESAR JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO**, con # de cédula 010007371-7, en su calidad de ARRENDATARIO.

SEGUNDA:- La arrendadora señora **YARA LEONOR ACEBO ESCOBAR DE BELLO** es propietaria de un bien inmueble ubicado en la Avenida 7ma y calle 19 # 19-06, Barrio Córdova, en esta ciudad de Manta, tiene a bien dar en arrendamiento el tercer piso de dicho inmueble al señor **CESAR JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO**.

TERCERA: ARRENDAMIENTO.- El inmueble materia del presente contrato de arrendamiento, consta de todas las instalaciones tanto eléctricas, agua potable y sanitaria en buen estado, comprometiéndose **EL ARRENDATARIO** a devolver estas instalaciones en iguales condiciones a la expedición del Contrato.

CUARTA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El canon de arrendamiento pactado libre y voluntariamente por las partes es de \$ 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), mensuales, pagaderos por adelantado y dentro de los primeros cinco días de cada mes.

QUINTA: ESTADO DEL LOCAL DE ARRENDAMIENTO.- **EL ARRENDATARIO** declara que recibe en buenas condiciones el departamento materia de este contrato de arrendamiento, el mismo que consta de los siguientes ambientes y accesorios: sala-comedor, cocina provista de 6 puertas con sus respectivas repisas, dos baños con sus respectivas llaves y accesorios, 2 dormitorios con sus respectivos closets y además una terraza, los ventanales del inmueble están previstos de aluminio y vidrio en buen estado. **EL ARRENDATARIO** se compromete a entregar en las mismas condiciones en que recibe el inmueble antes detallado.

SEXTA: PLAZO.- El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento, será de UN AÑO, contado a partir del 1 de Marzo del año dos mil trece al 1 de Marzo del año 2014. Contrato que será renovado si así convinieren las partes y mediante celebración de un nuevo Contrato de Arrendamiento, con la revisión del canon del mismo.

SEPTIMA: PAGO POR SERVICIOS.- El pago por consumo de servicio eléctrico y agua potable será pagado por el ARRENDATARIO.

OCTAVA: MEJORAS.- se aclara en forma expresa, que cualquier mejora que se realice en el departamento antes mencionado, quedara en beneficio de la ARRENDADORA.

NOVENA: DISPOSICION ESPECIAL.- EL ARRENDATARIO se obliga a entregar el inmueble arrendado al terminarse el presente contrato, en las condiciones en que lo recibe, corriendo por su cuenta y riesgo cualquier daño existente, a no ser aquella que se produzca por el uso normal y legal del mencionado inmueble.

DECIMA: DESTINO.- El departamento materia de este contrato de arrendamiento, será destinado exclusivamente a vivienda, y; no podrá destinarse a otro fin, como también queda expresamente estipulado que se prohíbe AL ARRENDATARIO subarrendar o ceder a cualquier título los derechos que le corresponden por este Contrato. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la terminación del contrato.

DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO.- Las partes se someten de manera expresa a todo lo que dispone la Ley de Inquilinato en actual vigencia para dar por terminado el presente contrato de arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA: GARANTIA.- EL ARRENDATARIO entrega en depósito la cantidad de \$ 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), en efectivo, para indemnizar e imputarla a todo daño, deterioro o destrucción que ocasione EL ARRENDATARIO durante su permanencia. Este valor será devuelto AL ARRENDATARIO si al término del presente contrato, se entrega el departamento arrendado a satisfacción de LA ARRENDADORA, esto es en buen estado.

DECIMA TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes renuncian domicilio y se someten en caso de existir cualquier controversia a la jurisdicción y competencia de los jueces de lo Civil de Manabí, y; al Trámite Verbal Sumario.

Las partes aceptan todas las cláusulas contenidas en el presente contrato por ser beneficioso a sus respectivos intereses.

Para constancia de lo expuesto, los contratantes firman el presente contrato, por triplicado en la ciudad de Manta, el uno de marzo del año dos mil trece.

Leonor de Bello

Sra. Yara Leonor Acebo Escobar.

C.C. # 130110326-1

LA ARRENDADORA.

Jaime David González Cordero

Sr. Jaime David González Cordero

C.C. # 010007371-7

EL ARRENDATA RIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130110326 - 1

ACERO ESCOBAR YANA LEONOR
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

09 AGOSTO 1930

REC. CIVIL 001- 8215 00638 F

MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1930

Leonor de Ballo



IDENTIFICACION No. 0434312242

CASANO OLIBO BERTO

SECRETARIA QUINCES. DOMESTICOS

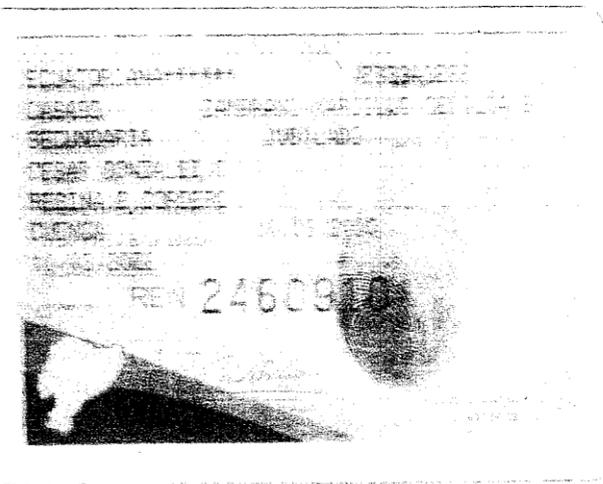
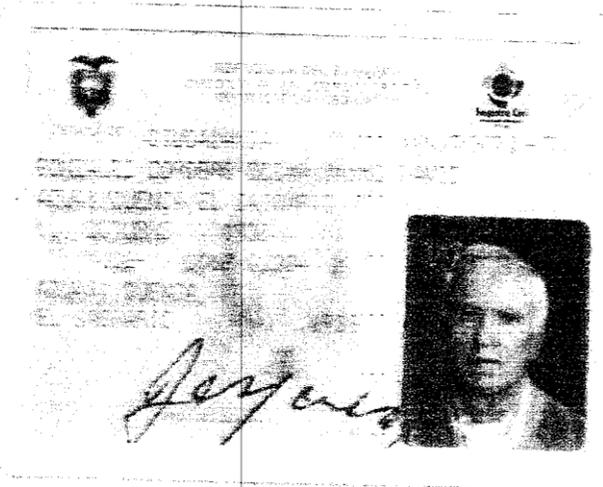
14/05/2007

REN 0643423



Leonor

Arumolatorin



Preventivo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000120090

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-04-01-10-000	270,00	\$ 236.019,80	CALLE 19 AVE. 7 SIN	2013	67979	120090
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
BELLO RODRIGUEZ ANGEL (PD.)			C.C./R.U.C.			
1/7/2013 12:00 HOYOS VERONICA			1300172192			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR			
Costa Judicial						
IMPUESTO PREDIAL	\$ 38,51	(\$ 3,95)	\$ 34,56			
Interes por Mora						
MEJORAS 2011	\$ 24,40		\$ 24,40			
MEJORAS 2012	\$ 1,90		\$ 1,90			
MEJORAS HASTA 2010	\$ 197,66		\$ 197,66			
TASA DE SEGURIDAD	\$ 196,21		\$ 196,21			
TOTAL A PAGAR			\$ 384,73			
VALOR PAGADO			\$ 384,73			
SALDO			\$ 0,00			

CANCELADO

TESORERO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA